Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 415343 - ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CONCEPCION

Consulta 1 - Con relacion a las exigencias Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022

Consulta:
Con relación a la Capacidad Técnica en el punto 1 de Infraestructura dice: Ubicación: Se exige que el Taller de Carpintería del Oferente se encuentre en un radio de 50 kilómetros como mínimo de la sede de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, sito en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe. Presentar el croquis y planos del taller en donde se encargará de la realización de los trabajos, en ellos se deberán indicar la localización exacta de las distintas maquinarias/herramientas materiales, insumos a ser utilizadas
Consultamos a la convocante si no están limitando la participación de mas oferentes, incumpliendo lo que dice la Ley 2051 en su articulo 4.?
Favor verificar este punto y dar la oportunidad de la participación de mas oferentes. Y así poder recibir mayor oferta y realizar una mejor elección y velar por los intereses del municipio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022

Con relación a la capacidad técnica: Esta unidad decidió sobre el punto esta exigencia ya que de esta manera se brindará posibilidades a las MIPYMES DE NUESTRO DISTRITO a participar en los procesos licitatorios, y por tanto se contribuye al desarrollo y progreso de los oferentes y economía locales, teniendo en cuenta la autonomía municipal por decisión de la máxima autoridad. (Art 5 Ley Orgánica Municipal)
Consideramos además que no existen limitaciones para la participación de potenciales oferentes, ya que en cuanto al requerimiento de infraestructura permite la individualización y localización de los mismos de modo a evitar la presentación de empresas fantasmas, no existiendo barreras para el acceso del disfrute de los derechos y garantías de las partes, interpretado también de esta manera por Control y Normas de la DNCP, ya que en su momento habían retenido con la misma observación que Uds citan y hemos contestado, recibiendo luego su aprobación o de otra forma la publicación de este llamado no hubiera sido posible.
Atte.